



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**ALCOBENDAS**

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 132/2012.

Fecha de la solicitud: 13 de enero de 2012.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: calle Estafeta, número 4-2.

Alcobendas, a 15 de febrero de 2012.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/1.724/12)